



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N°09-2018-MDNC

Nueva Cajamarca, 16 de abril de 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 22-2017, de fecha 01 de diciembre de 2017, en la cual el Concejo autorizó al Alcalde, ausentarse en comisión de servicio.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local, emanada de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y promueve la adecuada prestación de los servicios locales;

Que, el señor Alcalde ha creído conveniente ausentarse en comisión de servicio por viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones en el Instituto Peruano de Deporte, para la inauguración de la obra Estadio IPD Nueva Cajamarca. En el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – en la oficina del Programa Mejoramiento Integral de Barrios y Pueblos, respecto al Proyecto "INSTALACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO YURACYACU ENTRE EL JR SAN LUÍS Y EL JR JOSÉ OLAYA DE LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTÍN" – CON CÓDIGO SNIP 280730; y otras gestiones importantes en beneficio del distrito de Nueva Cajamarca.

Que, el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las atribuciones del Alcalde: "**Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil** y las administrativas en el gerente municipal;

Con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al señor Alcalde LUÍS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ; viajar a la ciudad de LIMA, en comisión de servicio, el 17 de abril (turno mañana) para retornar el 19 del presente (turno tarde).

Artículo 2°.- Encargar las funciones de Alcaldía, a la Regidora FELÍCITA RUÍZ DE HERRERA, los días 17 al 19 de abril de 2018 y mientras dure la ausencia del Titular, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sánchez

ALCALDE
DNI: 42266433

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad